

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Bienestar Social. Palma del Río (Córdoba)

BOP-A-2025-2257

Con fecha 25 de junio de 2025, el Sr. Presidente ha dictado el Decreto anotado en el Libro de Resoluciones, con el número 109, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto de asignación de funciones al Vicepresidente en sustitución del Presidente por motivo de ausencia del mismo en el municipio.

Visto que el Sr. Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social va a estar ausente del municipio, durante el periodo comprendido del 5 al 12 de julio de 2025, ambos incluidos.

Visto el artículo 17 de los Estatutos de este Instituto que establece que la Vicepresidencia asumirá las atribuciones de la Presidencia enumeradas en el artículo 16 que le delegue expresamente el Presidente.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los vigentes Estatutos Sociales, y en el uso de las facultades que me confiere la legislación del Régimen General Local vigente

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones y competencias del Presidente en el Vicepresidente, don Javier Ruiz Cabrera, durante el periodo comprendido del 5 al 12 de julio de 2025, ambos incluidos.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre“.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, 26 de junio de 2025.– El Secretario Acctal., del Instituto Municipal de Bienestar Social, Antonio José Palma Palma.

